

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Colonización, Tcnl. de Aviación León Kolle Cueto, se encuentra en el exterior del país;

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndose la atención del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Colonización, al titular de la Secretaría de Planificación y Coordinación, Dr. Roberto Jordán Pando.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la República de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Otero Calderón, Secretario General de la Presidencia de la República.